



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

220

TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 037-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 19 de setiembre de 2016.



Visto, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0125-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 01.SET.2015, se declaró en comisión de servicios, el 16.SET.2016, a la **MG. SILNA TERESITA VELA LÓPEZ**, Directora de la Clínica de Simulación en Salud de la UNHEVAL, para que viaje a la ciudad de Lima, para que participe en el "TALLER INTERNACIONAL DE SIMULACIÓN CLÍNICA"; asimismo dispuso otorgar pasajes y viáticos por un día;

Que la **MG. SILNA TERESITA VELA LÓPEZ**, Directora de la Clínica de Simulación en Salud de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 27-2016-STVL-DCSS-UNHEVAL, de fecha 09.SET.2016, manifiesta al Rector que por motivos personales no podrá asistir al "TALLER INTERNACIONAL DE SIMULACIÓN CLÍNICA"; programado para el día 16.SET.2016, por lo que solicita que se deje sin efecto la Resolución N°125-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 01.SET.2016;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 4048-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL,

SE RESUELVE:

- 1º. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0125-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 01.SET.2015, se declaró en comisión de servicios, el 16.SET.2016, a la **MG. SILNA TERESITA VELA LÓPEZ**, Directora de la Clínica de Simulación en Salud de la UNHEVAL, para que viaje a la ciudad de Lima, para que participe en el "TALLER INTERNACIONAL DE SIMULACIÓN CLÍNICA"; así como el otorgamiento de los pasajes y viáticos por un día; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos, adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente a los órganos complementarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ~~Resolución~~ **M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a JD para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado-VRAcad-
 - VRInv-AL-OCI
 - DCPYP-JPLAN
 - JPER-UEC
 - File -Interesado
 - DOGA-OC-OT
 - OLUS
 - Archivo